

ACTA No. 90-2012 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos del lunes diecisiete de diciembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y nueve guión dos mil doce (89-2012).
- III. Temas:
  - 3.1. Solicitud de autorización para suscribir Carta de Entendimiento entre la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (89-2012).** Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y nueve guión dos mil doce (89-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: TEMAS. 3.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita autorización para suscribir Carta de Entendimiento entre la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para lo cual se adjunta el dictamen legal favorable respectivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza que se suscriba la carta de entendimiento relacionado, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo.-----

**CUARTO: ANEXOS. 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA CON RELACIÓN A LOS PERFILES DE LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5, Acta de Directorio 79-2012, del 05 de noviembre de 2012. Descripción: Se traslada información actualizada con relación a los perfiles de los Registradores Civiles de las Personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para análisis dicho informe y se continuará con el mismo en la sesión que se realizará el veintisiete de

diciembre del año en curso. **B) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DEBE ESTAR PUBLICADA EN EL SITIO WEB DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.

**Ref.: Punto Sexto: Varios: literal J), Acta de Directorio 79-2012, del 05 de noviembre de 2012.**

Descripción: Se recibe informe sobre la actualización de la información pública de oficio que debe estar publicada en el sitio web del RENAP, de conformidad con lo establecido en el Decreto número cincuenta y siete guión dos mil ocho (57-2008), Ley de Acceso a la Información Pública. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se mantenga actualizada la información como mínimo con una diferencia de ocho (8) días.

**C) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE REQUERIMIENTO REALIZADO POR INGENIERO ENRIQUE COSSICH MÉRIDA.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. **Ref.: Punto Sexto: Varios: literal H), Acta de Directorio 81-2012 del 12 de noviembre de 2012.**

Descripción: Se recibe informe sobre requerimiento efectuado por Juez de lo Contencioso Administrativo a Ingeniero Enrique Cossich Mérida. El Director Ejecutivo agrega que se está colaborando en proporcionar la información. Conclusión: Se dan por enterados.

**D) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL EVENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA UNIDAD BLINDADA, EN EL SISTEMA DE GUATECOMPRAS.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.7, Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012.**

Descripción: se recibe informe sobre la eliminación del evento para la Adquisición de la Unidad Blindada en el Sistema de Guatecompras para lo cual se adjuntan los comprobantes respectivos. Conclusión: Se dan por enterados.

**4.2. Información General: A) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI, DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Descripción: Se reciben las estadísticas del proceso del DPI, del dos de enero de dos mil nueve al nueve de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados.

**B) INFORME CONSOLIDADO SOBRE MESAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.** **Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2, Información General: literal A), Acta de Directorio 72-2012 del 25 de octubre de 2012.**

Descripción: Se recibe informe consolidado de la Dirección de Cooperación Técnica, que contiene los avances y el trabajo desarrollado en las diferentes mesas técnicas establecidas. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para análisis dicho informe y se continuará con el mismo en la sesión que se realizará el veintisiete de diciembre del año en curso.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS. A) INFORME GENERAL DE VISITAS A SEDES.** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: Hace del conocimiento sobre la visita realizada en San Marcos, en donde se inauguró una oficina auxiliar en el hospital de esa localidad, además de visitar la sede central y la auxiliatura en el municipio de San Pedro, San Marcos. Posteriormente, se trasladó a la ciudad de Quetzaltenango, en donde encontró un ambiente poco hostil, se observó una afluencia de treinta (30) personas y con los empleados que tuvo oportunidad de hablar no se obtuvieron buenos comentarios del Registrador Civil, quien se presentó en estado etílico a su puesto de trabajo y se tomó la decisión de destituirlo inmediatamente, para lo cual se nombró a otra persona en forma interina. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el comportamiento del personal se debe a la falta de supervisión, por lo que indica que la misma es necesaria. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que se está trabajando en eso. Asimismo informa que el sábado estuvo en Cuilapa inaugurando una oficina auxiliar en el hospital de Cuilapa, Santa Rosa y visitó la sede central de la cabecera departamental y después se apersonó a Chiquimula, visitando la sede central y realizando la reunión de presentación de resultados. Conclusión: Se dan por enterados.

**B) CITACIÓN EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que en esta fecha asistió al Congreso de la República para atender una citación realizada por parte de la Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia y en la que se trataron temas sobre la Institución. Conclusión: Se dan por enterados.

**C) BONO ÚNICO DE PRODUCTIVIDAD ENERO DOS MIL TRECE.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Propone otorgar a los empleados del RENAP contratados bajo los renglones cero once (011), cero veintiuno (021) y cero veintidós (022), un Bono Único de Productividad en enero del dos mil trece equivalente a un salario devengado mensual, para lo cual adjunta el Dictamen Financiero favorable respectivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone analizar la información para dentro de ocho (8) días. **D) REUNIÓN CON CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Hace un atento recordatorio de la invitación que realizaron los miembros del Consejo Consultivo para la reunión que se realizará el día de mañana, dieciocho de diciembre de dos mil doce, a las ocho horas. Conclusión: Se dan por enterados. **E) INFORME SOBRE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PLAN PILOTO DE SERVICIO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Consulta sobre la presentación del Informe sobre la Atención al Público y el Plan Piloto de Servicio que debía trasladar la Dirección de Servicio y Atención a las Personas y que debía ser conocido por Directorio en esta sesión. El Director Ejecutivo manifiesta que no se ha completado la información y que la Dirección de Servicio y Atención a las Personas no ha llenado sus expectativas, además se les ha dicho que se necesita que se comprometan con el RENAP. Se trabajará en el Plan Piloto y lo trasladará para conocimiento del Directorio. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se ordena al Director Ejecutivo agilizar la elaboración del Plan Piloto de Servicio. **F) REGLAMENTO DE SESIONES DEL DIRECTORIO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que en el actual Reglamento de Sesiones del Directorio del RENAP, Acuerdo de Directorio número treinta siete guión dos mil once (37-2011), no se establece el tiempo de espera para iniciar las sesiones, lo cual estaba establecido en el acuerdo anterior, por lo que solicita que el mismo sea modificado. **G) SEDE DE METRO NORTE.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Hace del conocimiento que el sábado quince de diciembre de dos mil doce, un grupo de personas fueron a la sede de Metro Norte a tramitar su DPI, sin embargo se encontraron con un rótulo que decía que estaría cerrada y que la sede abierta era la del Parque de la Industria, por lo que considera que se debe avisar con tiempo si se va a cerrar alguna sede. El Director Ejecutivo manifiesta que debido a una actividad extraordinaria para la entrega de resultados se cerró la sede. Asimismo manifiesta que el CTI en el Parque de la Industria estará abierto las veinticuatro horas, a partir del jueves veinte de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados. **H) SERVICIO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Manifiesta que el tema sobre el servicio se había hablado como Plan Piloto, sin embargo la gente no ha tenido el tiempo ni la presión propia para hacerlo. Indica que recibió dos quejas de la atención que se brinda en la sede de Villa Canales, en virtud que el sábado le indicaron al señor Armando Melgar Moreno que no había sistema y otras personas eran del interior y necesitaban realizar unos trámites en la misma sede, sin embargo no hubo un manejo profesional de la situación, lo cual quiere decir que la situación del servicio implica la implementación de un Plan Piloto con mayor urgencia. Además, reitera que se debe hacer ese Plan, en virtud que en algunas sedes se tendrán problemas y propone que se contraten supervisores de servicios o administrativos. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe corroborar la información dada por el señor Melgar Moreno. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se reitera lo instruido en cuanto a la urgente elaboración del Plan Piloto de Servicio. Además, que se haga la investigación que corresponda sobre lo expuesto de la sede de Villa Canales. **I) PROPUESTA DE COMUNICACIÓN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Manifiesta que se había acordado en que en esta sesión se presentaría una propuesta de comunicación y considera que en esa publicación se deben tener cifras oficiales lo cual dará solvencia al RENAP. El Director Ejecutivo manifiesta que presentará el proyecto para próxima sesión de Directorio. Conclusión: Se dan por enterados y se ordena al Director Ejecutivo presentar la propuesta respectiva. **J) PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL DOS MIL TRECE.** Ponente: Ingeniero Julio

Raúl Alvarado Porres. Descripción: Consulta si ya se tiene elaborado el presupuesto del RENAP para el dos mil trece y que se verifique conforme a la ley la última fecha en que se tiene que aprobar por parte del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se presente en la próxima sesión el Presupuesto del RENAP para el dos mil trece. **K) DPI EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Consulta al Director Ejecutivo sobre la información que debe proporcionar y que está pendiente de entregar sobre el DPI en el extranjero, de conformidad con las observaciones realizadas en su oportunidad al contrato y expediente del DPI en el extranjero. El Director Ejecutivo manifiesta que se está trabajando en el tema, sin embargo se está esperando la opinión que se solicitó a la Procuraduría General de la Nación y se están fortaleciendo los dictámenes técnico, legal y financiero. Conclusión: Se dan por enterados. **L) OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA PRESENTADO EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Hace entrega de las siguientes observaciones realizadas al informe presentado por el Director Ejecutivo el trece de diciembre del año en curso: En cuanto al numeral uno (1) del informe, desea llamar la atención del Directorio, que la falta de cumplimiento de los mandatos emanados por este ente colegiado por parte del Director Ejecutivo está formalmente documentada, según se desprende de la lectura del Acta sesenta y cinco guión dos mil doce (65-2012) de fecha trece de septiembre de dos mil doce, que documenta la sesión llevada a cabo por el Directorio. En dicha acta, en el punto cuatro punto ocho (4.8), consta que se instruyó puntualmente al Director Ejecutivo para que si realizaba alguna otra comisión en el extranjero, debía tener autorización previa del Directorio y no en forma posterior, como ocurre en este caso. La falta de emisión de un acuerdo (por escrito) como lo reconoce el Director Ejecutivo en su informe, denota un claro incumplimiento de los mandatos emanados del Directorio, que constituye además un acto contrario a la ley, que amerita su remoción, no la imposición de una sanción (llamada de atención privada), ya que ésta no existe en la Ley del RENAP. En cuanto al punto dos (2), el tema no es la convocatoria a una sesión del Directorio, sino la ausencia del Director Ejecutivo a dicha sesión, en su calidad de Secretario de este cuerpo colegiado, razón que limita al Directorio para que se pueda firmar el acuerdo de nombramiento de la persona que habría de sustituirlo en su ausencia temporal. En cuanto al punto tres (3), la emisión del Acuerdo número cien guión dos mil doce (100-2012) del Directorio, de fecha seis de diciembre de dos mil doce, reafirma la validez de los argumentos presentados por su persona con anterioridad, sobre la necesidad de emitir por escrito las decisiones del Directorio, para nombrar a una persona que sustituya al Director Ejecutivo en caso de ausencia temporal, y no mediante autorizaciones verbales, como equivocadamente se indica y reitera en este informe. En cuanto al punto cuatro (4), la violación al artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado es evidente y está documentada en este informe. En cuanto al punto cinco (5), el tema no es la convocatoria a una sesión del Directorio, sino la ausencia del Director Ejecutivo a dicha sesión en su calidad de Secretario de este Cuerpo Colegiado. Lo anterior limita al Directorio a poder firmar el acuerdo de nombramiento de la persona que habrá de sustituirlo en su ausencia. En cuanto a los puntos seis (6), siete (7) y trece (13), la emisión del Acuerdo número ciento dos guión dos mil doce (102-2012) del Directorio, de fecha seis de diciembre de dos mil doce, reafirma la validez de los argumentos presentados con anterioridad por su persona, sobre la falta de soporte legal para efectuar los cobros efectuados en el mes de noviembre por parte del Director Ejecutivo en su viaje a la ciudad de Orlando, Estado de Florida, de los Estados Unidos de América. Ante lo expuesto en el informe que presenta, reitera la solicitud de votación de este Cuerpo Colegiado para la remoción del Director Ejecutivo. Agrega que éstas son las observaciones a las respuestas dadas por el Director Ejecutivo, por lo que pide votación, o queda a la espera de conocer si alguien se pronunciará al respecto, ya que quiere evitar prórrogas, considera que la forma más sencilla de determinar la situación es que se vote, y que eviten ampliaciones. El

Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que él tiene su postura al respecto, sin embargo espera las pronunciaciones de los demás miembros del Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que sobre las anotaciones de las respuestas enviadas por el Director Ejecutivo del RENAP, al Directorio con relación a observaciones y señalamientos planteados de la comisión que viajó a la ciudad de Orlando, Estado de Florida de los Estados Unidos de América, quiere dejar constancia una vez más, haciendo uso del derecho que la Ley le permite el cual se refiere a emitir opinión, como Representante Suplente del Congreso de la República ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas, de las irregularidades o negligencias cometidas por el Director Ejecutivo actual: 1) Falta de acuerdo o acta por escrito del Directorio para nombrar en su ausencia temporal del Director Ejecutivo, a otra persona que ocupara dicho cargo. (Artículo 22 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República), dejando a la Institución por un día sin Representante Legal. El Director Ejecutivo nombrado para ejercer funciones temporalmente no sabía cómo proceder, pues no disponía de nombramiento. (Negligencia) 2) Implementó un Registro Móvil, sin autorización del Directorio, siendo éste función específica del Directorio. (Usurpación de Funciones) Artículo 15, inciso n) del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas. 3) Se realizaron cobros por servicios prestados por el RENAP sin disponer de tarifas autorizadas, extendiendo recibos provisionales del RENAP sin la autorización específica de la Contraloría General de Cuentas, lo cual puede generar problemas financieros a la Institución. (Negligencia). El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que en su caso ya no tiene nada más que decir, lo que tenía que decir ya lo expresó y no encuentra en este momento la razón de una votación, porque ya se había tomado la decisión desde hace más de un mes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que como se pidió ampliación del informe, si no se hubiera hecho, no hubieran hecho señalamientos y por consiguiente no hubiera solicitado una votación, lo cual está basado en aspectos documentales. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que como lo está diciendo el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez es un círculo vicioso lo que se está haciendo porque ya hubo votación a cerca del tema que estamos hablando, lo que estamos viendo aquí es lo mismo y estamos redundando porque ya se hizo realizar evacuación de informes en las sesiones al Director Ejecutivo y en una de las sesiones se volvió a votar y se quedó dos a uno que estaba aprobado el viaje a Orlando, Estado de Florida de los Estados Unidos de América y hubo una sanción que se acordó por parte del Directorio, la cual no necesariamente tiene que estar en el reglamento, puesto que la única sanción bien definida es la remoción, en el caso del Director Ejecutivo y en esa decisión que se tomó se le indicó al Director Ejecutivo que contestara las observaciones y señalamientos, pero no se acordó en ningún momento seguir con la discusión sobre la remoción, puesto que ya se ha tomado la decisión en las sesiones anteriores. En consecuencia, como muy bien lo hemos manifestado es la libertad de expresión que está realizando tanto el Representante Titular como el Suplente del Honorable Congreso de la República de Guatemala, pero la decisión ya ha sido tomada colegiadamente por el Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que quiere agregar que si bien es cierto hay una decisión colegiada también hay una ampliación no solicitada por su persona del último informe, lo que evidencia, bajo su punto de vista, que se le está dando vida al proceso administrativo que se ha estado tratando desde hace varias semanas, en ese sentido no está emitiendo sólo opinión sino siendo coherente con las observaciones que ha documentado y que ha evidenciado, y que han sido esbozadas y explicadas por el mismo Director Ejecutivo, que son la base de sus apreciaciones y señalamientos, pero desde ya acata las decisiones colegiadas del Directorio. Conclusión: Se reciben las observaciones efectuadas por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y con dos votos a favor del Licenciado Helder Ulises Gómez y Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera se da por concluido el presente tema.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el **jueves veinte de diciembre del presente año, a las trece horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecinueve horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**

**RENAP**

Registro Nacional de las Personas

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera  
**Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de  
Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de  
Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**